



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0745/02/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



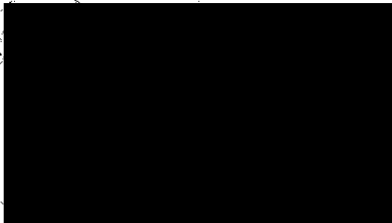
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0745/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0169.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de abril de 2021



EJIDO EL OCOTE

210405

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0405.2018 de fecha 08 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 110.439 Metros cúbicos	11	1	11	23421477	23421487
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.562 Metros cúbicos	1	1	1	23421488	23421488
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, morillos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.519 Metros cúbicos	1	1	1	23421489	23421489
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 13.363 Metros cúbicos	2	1	2	23421490	23421491
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 56.939 Metros cúbicos	5	1	5	23421492	23421496
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 7.485 Metros cúbicos	1	1	1	23421497	23421497
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, morillos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 6.909 Metros cúbicos	1	1	1	23421498	23421498
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 11.609 Metros cúbicos	1	1	1	23421499	23421499
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 66.774 Metros cúbicos	6	1	6	23421500	23421505
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.872 Metros cúbicos	2	1	2	23421506	23421507
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, morillos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.266 Metros cúbicos	1	1	1	23421508	23421508
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 12.906 Metros cúbicos	2	1	2	23421509	23421510
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 36.552 Metros cúbicos	4	1	4	23421511	23421514
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, celulósicos, <i>Pinus</i>	1	1	1	23421515	23421515





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0745/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0169.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de abril de 2021

210409

patula, (Pino), 8.639 Metros cúbicos					
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.975 Metros cúbicos	1	1	1	23421516	23421516
Ejido El Ocote, Epazoyucan, D-13-022-OCO-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.969 Metros cúbicos	1	1	1	23421517	23421517

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SÚPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0745/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0169.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de abril de 2021

210409

41 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

